



Junta Electoral de Canarias

La Junta Electoral de Canarias, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2023, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

4.- DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL

10L/JECT-0008

4.1.- Acuerdo de la Junta Electoral Central de 10 de mayo de 2023, sobre solicitudes de ampliación del plazo para el depósito de los envíos de propaganda electoral en las oficinas de Correos, con motivo de las elecciones autonómicas de 28 de mayo de 2023. (Expte. 299/166): resolución de Presidencia de la JEC.

Visto el escrito de la Junta Electoral Central, RE núm. 202322200000418, de 17 de mayo de 2023, por el que se da traslado de la resolución de dicha Junta de 16 de mayo de 2023, sobre solicitudes de ampliación del plazo para el depósito de los envíos de propaganda electoral en las oficinas de Correos, con motivo de las elecciones autonómicas de 28 de mayo de 2023. (Expte. 299/166), la Junta Electoral de Canarias acuerda:

Primero.- Tomar conocimiento y quedar enterada del escrito de referencia.

Segundo.- Trasladar este acuerdo así como la resolución de la Junta Electoral Central a las Juntas Electorales Provinciales de Las Palmas y de Santa Cruz de Tenerife para su conocimiento y traslado a las Juntas Electorales de Zona y a las candidaturas proclamadas, a la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia, a la Delegación del Gobierno en Canarias y a las personas representantes generales de los partidos, federaciones y coaliciones.

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ELECTORAL DE CANARIAS
Salvador Iglesias Machado**